



DECRETO EXENTO N° 548 /

CAUQUENES,

08 FEB. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1°. Memo N° 282 de fecha 20/01/2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el cual solicita Fondo Fijo para la Oficina de Protección de Derechos O.P.D Cauquenes, para el año 2023, por un Monto de \$300.000;
- 2°. Póliza Fidelidad funcionaria Valores Fiscales N°41-000000421166, a nombre de Doña **Francesca Pilar González Ibáñez**;
- 3°. El Decreto de Hacienda N° 2.554 del 21 de Diciembre de 2021, que autoriza Fondos Globales en efectivo para Operaciones menores;
- 4°. Lo establecido en la Resolución N° 6 y 7 de fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República;
- 5°. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de poner en forma oportuna recursos en efectivo para Gastos de artículos de oficina, mantención y/o reparación, insumos diversos e insumos para actividades de la Oficina O.P.D Cauquenes.

DECRETO:

1° Crease, un Fondo Fijo, en efectivo, para Gastos de artículos de oficina, mantención y/o reparación, insumos diversos e insumos para actividades de la Oficina O.P.D Cauquenes, por un monto de \$300.000.- Dicho valor permanecerá constante durante el presente año, los fondos deberán ser reintegrados el 29 de Diciembre de 2023, y estará sujeto a reposición y rendición una vez al mes en conformidad a las disposiciones legales vigentes, según lo expuesto en el Decreto Ley N° 1.263, de 1.975 y el artículo 18 de la Ley N° 21.395 del Ministerio de Hacienda, que se adjunta:

2° Nombrase, Encargado del Fondo Fijo señalado en el artículo N° 1 de dicho Decreto, a la funcionaria Municipal Doña **Francesca González Ibáñez**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Silvia Sánchez Peña

SECRETARIO MUNICIPAL

Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Encargado Fondo Fijo
- DIDECO
- O.P.D.
- Control Interno
- Contabilidad.(2)
- Jurídico.
- Archivo DAF.